

RESOLUCIÓN N° 0192

NEUQUEN, 18 MAR 2021

**VISTO:**

El expediente OE N° 7055 M 2019 iniciado por la entonces Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado expediente se remite copia de Acta de Exposición Policial N° 1762 "CIS" realizada por la Sra. Patricia Isabel CARRASCO, L.P. N° 6129, D.N.I. N° 11.904.346 -Jefe de la División Patente de Rodados dependiente de la Dirección General de Determinación Tributaria -, con fecha 12 de septiembre de 2019 en la Comisaría Segunda de la Ciudad de Neuquén, mediante la cual manifiesta haber sido agredida por la Agente Isabel Catalina FARÍAS RIVAS, L.P. N° 42230, D.N.I. N° 23.856.238, quien se desempeñaba en ese momento como empleada administrativa en el área mencionada, en el trayecto in itinere posterior a la jornada laboral del día 10/09/19, entre las 15:10 y las 15:30 hs. en la vía pública (Avenida Olascoaga entre calles Juan J. Lastra y Chile), propinándole a su superior jerárquica amenazas, insultos y escupitajos;

Que a Fs. 19 la Dirección Legal Laboral dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 05/21 determina que las circunstancias descriptas ameritan su investigación administrativa conforme resulta de las previsiones establecidas por el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza 7694/96- y el Reglamento de Sumarios Administrativos, Decreto 613/02;

Que se advierten posibles infracciones a los Deberes y Prohibiciones Estatutarios -Ordenanza 7694 /96- , previstos en los art. 10 incisos 2, 3 y 11 inciso 6 del Anexo I, correspondiendo así de verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95, 97 inciso 4, 98 incisos 4, 101 Y 106 del Anexo I, en tanto la procedencia del Sumario Administrativo;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

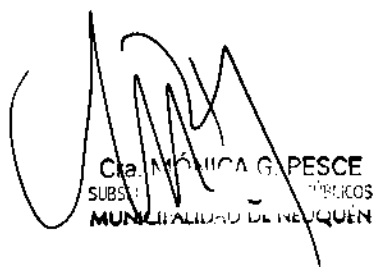
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

emite la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1º) INSTRÚYASE** Sumario Administrativo contra la Agente Isabel Catalina FARÍAS RIVAS, L.P. N° 42230, D.N.I. N° 23.856.238, a los efectos de

  
Cta. MÓNICA G. PESCE  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

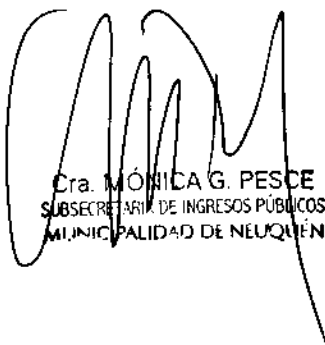
investigar los hechos y deslindar responsabilidades respecto de los acontecimientos descriptos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º) REMÍTANSE** las actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos, ----- dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Finanzas, para su sustanciación.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY



Cta. MÓNICA G. PESCE  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN